

Girardot, julio 13 de 2004

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 03094779 [000300]
Fecha (MM): 2004-07-13 11:19:36
Trámite : 002 PATENTES II 1 REGISTRADO/ 329 COMPLETOS
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
UNIDAD DE PATENTES - PROPIEDAD INDUSTRIAL
Bogotá D.C.

Ref: Solicitud de cambio de fecha de publicación – Solicitud de patente
– Radicación No. 03094779 / solicitante: Fabio Orlando Prieto Díaz –
ICONVISA LTDA.

Respetados señores:

Comendidamente solicito ante ese organismo, la realización de la publicación de inmediato y a la mayor brevedad posible y no a los 18 meses tal como se solicitó inicialmente a través del formulario diligenciado según la referida radicación.

Con toda atención.



FABIO ORLANDO PRIETO DÍAZ
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 03-094779

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 551 DE

FECHA 29 DE ABRIL DE 2005, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 29 DE JULIO DE 2005

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ ☐ ☐

NO ☐ ☐ ☒

Bogotá D.C, NOVIEMBRE DE 2005

27

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACION: 3-84779

EDICTO No. 18223

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profiere Resolución No. 21784 de 28-NOV-2005. Que el contenido de la parte resolutoria es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Fabio Orlando Prieto Díaz, o a quien haga sus veces, en su calidad de representante legal de Iconvia Ltda., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella proceda el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, el momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a las 20 NOV. 2005

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO HUGO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se da al presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 18-DIC-2005 Este edicto se designa hoy 28-DIC-2005 a las cinco (5:00 p.m.)
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 18223